



Acuerdo de la Comisión Permanente de Selección calificadora de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocados mediante Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública (Boletín Oficial de Aragón número 110 de 7 de junio de 2024), por el que se hace público el resultado de la **baremación provisional** de los méritos de las personas participantes.

Código(s) de convocatoria(s): 24/0041 & 23/0055

Proceso: A1 · Médicos de Atención Primaria

Número de plazas convocadas: 2

La Comisión Permanente de Selección, designada por Resolución de 29 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública (Boletín Oficial de Aragón número 218 de 8 de noviembre de 2024, página 32771), por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón

Acuerda

Primero.— De conformidad con lo señalado en el apartado 6 (estructura del proceso selectivo) de la Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública por la que se convocan procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la selección se llevará a cabo mediante el sistema selectivo de concurso, que consiste en la valoración de méritos que acrediten las personas aspirantes alcanzados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Para ello, la valoración de los méritos se ha realizado de conformidad con lo establecido en el apartado 8.1 de la Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública y con el baremo de méritos establecido en la Orden HAP/1865/2022, de 14 de diciembre, por la que se dispone el baremo para los concursos de méritos de los



procesos de estabilización del empleo temporal de larga duración en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el anexo de dicha Orden se concretan las puntuaciones que se otorgan a cada uno de los cuatro epígrafes objeto de valoración tal y como se reproduce a continuación:

a) Por experiencia laboral (Hasta 67,5 puntos como máximo):

- 1. Se asignará una puntuación de 0,375 puntos por cada mes completo de experiencia en el mismo Cuerpo, Escala, Clase de Especialidad o Categoría Profesional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y Organismos Públicos dependientes, al que se opta.*
- 2. Se asignará una puntuación de 0,250 puntos por cada mes completo de experiencia en distinto Cuerpo, Escala, Clase de Especialidad o Categoría Profesional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y Organismos Públicos dependientes, al que se opta.*
- 3. Se asignará una puntuación de 0,125 puntos por cada mes completo de experiencia en Cuerpos, Escalas, Clases de Especialidad o Categorías Profesionales equivalentes, de otras Administraciones Públicas y Organismos Públicos dependientes de ellas.*
- 4. Se asignará una puntuación de 0,0625 puntos por cada mes completo de experiencia en distinto Cuerpo, Escala, Clase de Especialidad o Categoría Profesional de otras Administraciones Públicas y organismos públicos dependientes de ellas.*

b) Formación y perfeccionamiento (hasta 10 puntos). Se valorarán con un máximo de 10 puntos, los méritos que se describen a continuación, a razón de 0,05 puntos cada hora de formación posterior a 1 de enero de 2005 y correspondiente a acciones formativas organizadas o acreditadas por las siguientes entidades:

- 1. Instituto Aragonés de Administración Pública, Instituto Nacional de Administración Pública y Centros de formación de funcionarios dependientes de las Administraciones Públicas.*
- 2. Las incluidas en los Planes de Formación continua y en el Acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas.*
- 3. Las acreditadas por el Sistema de Acreditación de formación continuada del Sistema Nacional de Salud.*
- 4. Las inscritas en los Registros de actividades de formación permanente del profesorado.*
- 5. Otras Administraciones Públicas.*



6. Universidades públicas.

La formación anterior a 1 de enero de 2005 correspondiente a acciones formativas organizadas o acreditadas por las entidades citadas se valorarán con 0,025 puntos cada hora de formación.

No se computarán los cursos conducentes a la obtención de un título universitario o especialización. Toda aquella formación que pueda ser puntuada en el apartado "Titulaciones académicas oficiales", no computará en el apartado "Formación y perfeccionamiento". En aquellos casos en los que la formación se presente en créditos ECTS, la correspondencia será de 25 horas de formación por cada crédito.

- c) Titulaciones académicas oficiales (6 puntos). Se valorará con 6 puntos estar en posesión, o en condiciones de obtener, una **titulación académica oficial** de superior nivel que sea distinta a la exigida para acceder al Cuerpo, Escala, Clase de Especialidad o Categoría Profesional al que se opta. En el caso del acceso al Grupo A, Subgrupo A1, se valorará estar en posesión, o en condiciones de obtener, una **titulación académica oficial** de igual nivel, así como, en su caso, la titulación de máster universitario oficial, siempre que éste no sea habilitante para el ejercicio de la profesión regulada.*
- d) Superación de ejercicios en procesos selectivos (hasta 16,5 puntos): Se valorarán los ejercicios aprobados en procesos selectivos finalizados, para la adquisición de la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Sólo se considerarán las dos últimas convocatorias de procesos selectivos, con el límite temporal de la Oferta de Empleo Público del año 2003, computándose los ejercicios que correspondan a la convocatoria que haya sido más favorable para el aspirante. En aquellas clases de especialidad o categorías profesionales en las que exista una única convocatoria desde la fecha indicada, se tendrán en cuenta los ejercicios superados en dicha convocatoria. No podrán computarse ejercicios correspondientes a convocatorias distintas.

En el caso de la participación en procesos selectivos finalizados del mismo Cuerpo, Escala, Clase de especialidad o Categoría Profesional a la que opta y que consten de 4 ejercicios eliminatorios, se valorarán con la siguiente puntuación:

Por haber superado el primer ejercicio: 8.5 puntos.

Por haber superado el segundo ejercicio: 3,5 puntos.

Por haber superado el tercer ejercicio: 2,5 puntos.

Por haber superado el cuarto ejercicio: 2 puntos.



*d.1) En el caso de la participación en procesos selectivos finalizados **del mismo Cuerpo, Escala, Clase de especialidad o Categoría Profesional a la que opta** y que consten de 3 ejercicios eliminatorios, se valorarán con la siguiente puntuación:*

Por haber superado el primer ejercicio: 8.5 puntos.

Por haber superado el segundo ejercicio: 5 puntos.

Por haber superado el tercer ejercicio: 3 puntos.

*d.2) En el caso de la participación en procesos selectivos finalizados **del mismo Cuerpo, Escala, Clase de especialidad o Categoría Profesional a la que opta** y que consten de 2 ejercicios eliminatorios, se valorarán con la siguiente puntuación:*

Por haber superado el primer ejercicio: 8.5 puntos.

Por haber superado el segundo ejercicio: 8 puntos.

e) Criterios de desempate:

En caso de empate entre las personas aspirantes se seguirá el siguiente orden de desempate:

1. Mayor puntuación en ejercicios aprobados.

2. Antigüedad en la misma clase de especialidad o categoría en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Antigüedad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón."

En la valoración del apartado c) "titulaciones académicas oficiales" se han tenido en cuenta los criterios de acceso previstos en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior así como la Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se convocan procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— El apartado 8.1 de la Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública establece que *"la Comisión Permanente de Selección hará público el resultado de la baremación provisional de los méritos de las personas participantes mediante acuerdo que será publicado en la dirección web <https://www.aragon.es/-/empleo-publico-en-aragon-convocatorias>".*

En cumplimiento de lo señalado en dicho apartado se publica como anexo de este acuerdo el resultado de la baremación provisional de ordenado por orden de puntuación y conforme a los criterios de desempate establecidos en la Orden HAP/1865/2022, de 14 de diciembre:



- Código(s) de convocatoria(s): 24/0041 & 23/0055.
- Proceso: A1 · Médicos de Atención Primaria.
- Número de plazas convocadas: 2.
- Titulación requerida: Título universitario oficial de Licenciado o Grado en Medicina.

Tercero.– En aplicación con lo establecido en el apartado 8.2 de la Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, **en el plazo de diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del baremo provisional, las personas interesadas podrán presentar las **reclamaciones que estimen sobre la puntuación que les haya sido asignada.**

Dichas reclamaciones deberán presentarse a través de registro electrónico especificando el código de convocatoria: 24/0041.

Secretario del Órgano de Selección.

Vº Bº
Presidenta del Órgano de Selección.



ANEXO · Baremación Provisional

(ordenado según la puntuación y los criterios de desempate enunciados en la Orden HAP/1865/2022, de 14 de diciembre)

Código(s) de convocatoria(s): 24/0041 & 23/0055

Proceso: A1 · Médicos de Atención Primaria

Número de plazas convocadas: 2

NIF	Apellidos, Nombre	Estudios (máx 6 ptos)	Formación (máx 10 ptos)	Experiencia (máx 67,5 ptos)	Ejercicios (máx 16,5 ptos)	Antigüedad misma clase de especialidad / categoría Admon. Comunidad Autónoma de Aragón (días)	Antigüedad Admon. Comunidad Autónoma de Aragón (días)	Puntuación Final (máx 100 ptos)
***5405**	TORRES ANORO, MARIA ELENA	0	10,0000	67,5000	0,0000	10215	11512	77,5000
***1286**	SANCHEZ-GIRON FORNIES, ANA MARIA	0	10,0000	67,5000	0,0000	6689	6689	77,5000
***6720**	BALLESTER ORCAL, PILAR	0	7,6500	67,5000	0,0000	4469	9764	75,1500
***4966**	GONZALEZ BROTO, CAROLINA	0	10,0000	54,1250	0,0000	397	6413	64,1250
***2095**	MEJIA MEJIA, PATRICIA CISNE	0	10,0000	42,8750	0,0000	3683	3990	52,8750
***3149**	CUARTERO, RAUL	0	0,5000	41,5000	0,0000	830	4761	42,0000
***4579**	GALLEGO OLIVARES, ANA MARIA	0	10,0000	30,0000	0,0000	2667	2667	40,0000
***0402**	NAVARRO BLAZQUEZ, MARIA ROSARIO	0	6,1000	33,7500	0,0000	260	4008	39,8500
***7004**	GOMEZ SANTANA, EUGENIA JUANA	0	0,6500	23,5000	0,0000	1607	2121	24,1500
***0633**	BLAY CORTES, GUADALUPE	0	0,0000	19,8750	0,0000	1681	1681	19,8750
***4448**	GOMEZ FEYTO, MARIA PILAR	0	0,7500	18,3750	0,0000	961	1794	19,1250
***6694**	VERA COLAS, MARINA	0	1,0500	16,5000	0,0000	0	2010	17,5500



NIF	Apellidos, Nombre	Estudios (máx 6 ptos)	Formación (máx 10 ptos)	Experiencia (máx 67,5 ptos)	Ejercicios (máx 16,5 ptos)	Antigüedad misma clase de especialidad / categoría Admon. Comunidad Autónoma de Aragón (días)	Antigüedad Admon. Comunidad Autónoma de Aragón (días)	Puntuación Final (máx 100 ptos)
***2403**	URDANIZ BORQUE, SARA	0	10,0000	5,5000	0,0000	0	325	15,5000
***2480**	BALDELLOU FRAILE, ISABEL	0	0,6500	14,5000	0,0000	0	1784	15,1500
***0801**	PELEATO IÑARREA, PATRICIA	0	0,0000	0,0000	0,0000	0	0	0,0000